



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las Comisiones como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos con carácter de Ordinaria, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, información y control de la gestión pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de competencia que le corresponde que es la de Desarrollo Urbano y Puertos.

En el ejercicio de su función legislativa, el desarrollo urbano es un tema que sin duda debe ser premisa fundamental para la 65 Legislatura, por lo que a través de esta legislatura se trabajará para fortalecer y crear instrumentos jurídicos, buscando vigorizar los procesos de regulación u ordenación a través de la planeación del medio ambiente urbano, considerando la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por ello, es trascendental ajustarnos al nuevo modelo de desarrollo urbano, el cual permita incluir en su totalidad las facetas del desarrollo sostenible permitiendo así la equidad, el bienestar y la prosperidad, por tanto es necesario destacar la importancia de lograr una efectiva coordinación interinstitucional, debido a la concurrencia y corresponsabilidad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ordenamiento sustentable del territorio y el desarrollo urbano, regional, metropolitano, de vivienda.

Derivado de lo anterior el presente programa esta enfocado a desarrollar la normatividad que contribuya a regular y mejorar nuestras ciudades a través de una visión incluyente, flexible, sustentable y de la mano con la ciudadanía; con el fin de fomentar la integración social, el desarrollo económico y cultural mediante la mejora del marco regulatorio.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La importancia de aprovechar y mejorar la infraestructura existente, además de una adecuada planeación y preservación del uso del suelo, áreas de riesgo y zonas de valor patrimonial, enlaces carreteros y portuarios vinculados al desarrollo regional y a una adecuada planeación de las ciudades, zonas conurbadas, vialidades, transporte y comunicación, así como promover acciones encaminadas a fortalecer e incentivar el desarrollo de los puertos en el Estado.

En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CARGO	DIPUTADO / A	PARTIDO POLITICO	FIRMA
PRESIDENTE	Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy	MORENA	
SECRETARIA	Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	PAN	
VOCAL	Dip. Leticia Vargas Álvarez	MORENA	
VOCAL	Dip. José Alberto Granados Fávila	MORENA	
VOCAL	Dip. Jesús Suárez Mata	MORENA	
VOCAL	Dip. Edgardo Melhem Salinas	PRI	
VOCAL	Dip. Carlos Fernández Altamirano	PAN	

INTEGRANTES



**DIP. CONSUELO NAYELI
LARA MONROY
PRESIDENTA**



**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ
SECRETARIA**



**DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ
VOCAL**



**DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS
FÁVILA
VOCAL**



**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
VOCAL**



**DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
VOCAL**



**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO
VOCAL**

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Conforme a la disposición constitucional, en su artículo 40 se prevé que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por su parte, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para tal efecto, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales. Con base en el artículo 35, numeral 2, las Comisiones Ordinarias tienen a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tiene competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas, es así que en el caso concreto, ésta se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas relacionadas con el tema de desarrollo urbano y puertos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En síntesis, la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, al estar prevista como Comisión Ordinaria en el artículo 35, numeral 2, inciso k), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene como responsabilidad el análisis y dictamen de las propuestas legislativas y los asuntos concernientes al desarrollo urbano y puertos.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Comisión habrá de emitir los dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en términos de las disposiciones aplicables, asimismo, habrá de impulsar los ordenamientos legales que mejoren la calidad de vida de los mexicanos, mediante un enfoque de desarrollo urbano sustentable, que garantice un ordenamiento del territorio y el fomento del desarrollo regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales, bajo los principios de complementariedad, inclusión, sustentabilidad económica, ambiental y de participación social.

Acorde a la naturaleza jurídica de una Comisión, sus funciones legislativas se clasifican como sigue:

1. De Dictamen legislativo.
2. De información, control y seguimiento de la gestión pública.
3. Relativas a su ámbito de competencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en consuno con otros órganos parlamentarios.
- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Realizar la revisión y estudio de los informes que debe de presentar el titular del Ejecutivo de manera anual al Congreso, en lo que concierne al tema de Desarrollo Urbano y Puertos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar el presente programa de trabajo.
- Elaborar y rendir ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, un informe anual de actividades de la Comisión.
- Mantener actualizado el registro de los asuntos que nos sean turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Desempeñar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la ley interna del Congreso local y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a la materia de nuestra competencia.
- Establecer lazos de interinstitucionalidad con los tres órdenes de gobierno, trabajando de la mano con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con especial atención al tema de Desarrollo Urbano y Puertos.
- Promover la transparencia y rendición de cuentas de nuestro actuar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, por acuerdo de los miembros de la Comisión, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia del órgano dictaminador, asimismo, realizar el análisis y la sistematización de dicha información.
- Dar continuidad a la actividad gubernamental en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Producir mayor certidumbre para el desarrollo de los habitantes de todos y cada uno de los centros de población de la entidad federativa.
- Mejorar la calidad de vida de las y los tamaulipecos al construir y ordenar nuestras ciudades con una visión de largo plazo, incluyente, flexible, sustentable y con participación de la ciudadanía.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Desahogar los diversos asuntos que sean competencia de este órgano legislativo en términos de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Elaborar reuniones periódicas con autoridades de los tres órdenes de gobierno, vinculados al desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente, con la finalidad de conocer la problemática que enfrentan en el desarrollo de sus funciones.
- Dictaminar las Minutas que, en su caso, hagan llegar la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Análisis de las instancias y mecanismos de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno y sociedad civil para la planeación, desarrollo urbano y ocupación de territorio.
- Revisar el marco jurídico local en materia de Desarrollo Urbano y Puertos para efecto de actualizarla, velando siempre por el correcto funcionamiento de las instancias encargadas de la impartición de la misma.
- Análisis de la normatividad vigente que regula los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Análisis y revisión de la normatividad en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar juntas de trabajo con expertos en la materia, académicos, organizaciones públicas y privadas de interés social, con la finalidad de promover la participación activa de la ciudadanía en materia de desarrollo urbano y puertos.
- Revisión de iniciativas de Ley, Decreto, Punto de Acuerdo y minutas en materia de desarrollo urbano y ordenación territorial y puertos.
- Reuniones de trabajo con expertos para plantear soluciones ante la problemática que presenta hoy en día la urbanización en nuestras ciudades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Atender los asuntos en materia de desarrollo urbano y fortalecimiento de los puertos en el Estado.
- Cooperación y vinculación con instituciones públicas responsables de los procesos de desarrollo urbano y ordenación territorial en nuestro país.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Noviembre 2021	Instalación
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Julio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, por parte de quien presida la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizaran las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.